

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 2.045/2019

Visto el escrito de la Delegación del Gobierno en Córdoba con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 909, de 24 de mayo, en orden a la subsanación de las bases para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención vacante en este Ayuntamiento, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2019, se hace pública la siguiente rectificación

de error material de transcripción aprobada por Resolución de Alcaldía nº 241, de 15 de junio de 2019:

Base sexta, penúltimo párrafo, primera frase, suprimir:

“, conforme al temario vigente para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, en su última convocatoria publicada en BOE”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del RDL 5/2015, de 30 de octubre.

En Guadalcázar, 24 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.